

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

- 5880**     *AUREN HOLDING SP, S.L.P.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE DE LA FUSIÓN Y SEGREGADA)  
*AUREN CONSULTORES VLC, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)  
*AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.*  
*AUREN ABOGADOS Y ASESORES FISCALES SP, S.L.P.*  
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE LA SEGREGACIÓN)

#### Anuncio de Fusión y Segregación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 29 de julio de 2022, las Juntas generales extraordinarias de socios de AUREN CONSULTORES VLC, S.L.(absorbida) y AUREN HOLDING SP, S.L.P., (absorbente), han acordado aprobar la fusión de la Sociedad absorbida mediante extinción y disolución sin liquidación de la misma, y transmisión en bloque, y a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asimismo, con carácter sucesivo y simultáneo a la fusión, se hace público que con la misma fecha de 29 de julio de 2022, y condicionada a la previa inscripción de la fusión, la Junta General de la entidad AUREN HOLDING SP, S.L.P. ha aprobado la segregación de la citada Sociedad mediante el traspaso por sucesión universal, y en bloque, de dos ramas de actividad en las áreas de "Consultoría de empresas" y "servicios de asesoría legal, laboral, fiscal y contable", que constituyen unidades económicas autónomas e independientes, a favor de las sociedades beneficiarias preexistentes denominadas: "AUREN CONSULTORES SP, S.L.P." y "AUREN ABOGADOS Y ASESORES FISCALES SP, S.L.P.", que, a su vez, y con la misma fecha, han adoptado los correspondientes acuerdos de ampliación de capital a fin de incorporar las ramas de actividad objeto de segregación, y sin que tal operación de segregación implique la disolución de la Sociedad segregada.

Y todo ello conforme a los términos y condiciones de los proyectos de fusión y segregación suscritos por los órganos de administración de las Sociedades intervinientes, con fecha 28 de febrero de 2022, habiendo quedado ambos debidamente depositados en la web corporativa de las entidades AUREN HOLDING SP, S.L.P., AUREN CONSULTORES SP, S.L.P. y AUREN ABOGADOS Y ASESORES FISCALES SP, S.L.P., <http://intranet.auren.es>, y en el Registro Mercantil de Valencia en relación de AUREN CONSULTORES VLC, S.L.. Al ser todas las sociedades participantes de la Fusión y Segregación Sociedades de Responsabilidad Limitada no ha sido necesario la intervención de expertos independientes, de conformidad con el artículo 34 de la citada Ley 3/2009.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes de la Fusión y de las sociedades intervinientes en la segregación simultánea y sucesiva, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y segregación, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades intervinientes en la operación de fusión y segregación simultánea a oponerse a la fusión o a la segregación, en los términos y plazo establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Se hace constar que la sociedad absorbente y segregada AUREN HOLDING SP, S.L.P., y las entidades beneficiarias de la segregación AUREN

CONSULTORES SP, S.L.P. y AUREN ABOGADOS Y ASESORES FISCALES SP, S.L.P., con fecha 1 de junio de 2022, ha puesto a disposición de sus socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores, mediante inserción en la web corporativa <http://intranet.auren.es/>, con posibilidad de descargarlos e imprimirlos los documentos del artículo 39 de la Ley 3/2009.

En relación a la sociedad absorbida en la Fusión, AUREN CONSULTORES VLC, S.L., al celebrar su Junta con carácter de universal y carecer de web corporativa, por la presente hacen constar el derecho que corresponde a todos los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes de la Fusión y de la Segregación a examinar en el domicilio social copia de los documentos a que hace referencia el artículo 39 de la Ley 3/2009, referidos a la Segregación, así como de obtener la entrega o el envío gratuitos de los mismos.

Madrid, 29 de julio de 2022.- D. Mario L. Alonso Ayala en calidad de Apoderado de las entidades "Auren Holding SP, S.L.P.", "Auren Consultores SP, S.L.P." y "Auren Abogados y Asesores Fiscales SP, S.L.P.", D<sup>a</sup>. Susana García García en calidad de Administradora Solidaria de "Auren Consultores VLC, S.L."

**ID: A220034352-1**